

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2021, en desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/024/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPPLADEMUN), para el periodo constitucional del Gobierno Municipal 2021-2024, para quedar como sigue:

| INTEGRACIÓN | NOMBRE | CARGO |
|--|---------------------------------|---|
| I. El Presidente Municipal. | Salvador Zamora Zamora. | Presidente Municipal. |
| II. Dos Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación. | Silvia Ruiz Oliva. | Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana. |
| | Miguel Osbaldo Carreón Pérez. | Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio. |
| III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana. | José Gabriel Velázquez Chávez. | Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza. |
| IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación. | Omar Enrique Cervantes Rivera. | Secretario General del Ayuntamiento. |
| | Jorge Gregorio Casillas García. | Jefe de Gabinete. |
| V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. | Heriberto Terrones Álvarez. | Coordinador General de Municipios Metropolitanos. |

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado. | Magdalena Salazar Zul. | Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. |
| | Juan Bernardo Plasencia Terrazas. | Tía Trini S.A. de C.V. |
| VII. Dos representantes de cooperativas. | Manuel Leonel Tejeda. | Cooperativa de sogueros. |
| | José Martín Morales Ramos. | Cooperativa de Pescadores de Cajititlán. |
| VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio. | María Eugenia Espíndola Godínez. | Ayuda a Dar Vida a las Hijas de la Virgen María, A.C. |
| | Ernesto Navarro Núñez. | México te Necesita, A.C. |
| IX. Dos representantes de organizaciones vecinales. | Eva Grisel Soto Romo. | Ciudadana |
| | Sonia González Martínez. | Ciudadana |
| X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región. | José Manuel Delgadillo Pulido. | Director de la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara Tlajomulco. |
| | Efrén Márquez Beas. | Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. |
| XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad. | Claudia Ruíz Maciel. | Ciudadana. |
| | Héctor Hugo Sánchez Domínguez. | Ciudadano. |
| XII. Dos representantes de grupos vulnerables. | Carmen Adelina Gómez Agundis. | Ciudadana. |
| | Eligio Jiménez Vázquez. | Ciudadano. |
| XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del Municipio. | Alejandro Martínez Guadalupe. | Ciudadano. |
| | Octavio Severiano Hernández Fabián. | Ciudadano. |
| XIV. Dos representantes de las delegaciones del Municipio; y | Yahaira González Preciado | Unión del Cuatro |
| | Cristian Camilo Carranza Pérez. | Unión del Cuatro |
| XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal. | Ana Margarita Vázquez López. | Jefa de Políticas Públicas. |

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los integrantes del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPPLADEMUN), para que realicen las gestiones necesarias para el debido funcionamiento de dicho Consejo.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a las y los integrantes del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COPPLADEMUN), y a la Dirección de Transparencia, para su conocimiento, su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre del año 2021.
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obln

3